



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO  
SANCIONADOR:**  
PS-02/2025

**ESPECIAL**

**DENUNCIANTE:**  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DENUNCIADO:**  
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, OTRORA  
CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/183/2024

**MAGISTRADA PONENTE:**  
CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Mexicali, Baja California, diez de febrero de dos mil veintiséis.**

Vista la cuenta que antecede dictada por el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con la que informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/093/2026, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral<sup>1</sup> del Instituto Estatal Electoral de Baja California<sup>2</sup>, mediante el cual manifiesta estar dando cumplimiento a la sentencia dictada el diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, en los autos del expediente citado al rubro, y exhibe los oficios IEEBC/PPyF/034/2026 y IEEBC/UTCE/003/2026.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos, para que obre como legalmente corresponda la documentación de cuenta.

**SEGUNDO.** Se tiene al Titular de la UTCE informando las gestiones relativas al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto el diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, para los efectos legales correspondientes.

<sup>1</sup> En adelante se le referirá como la UTCE.

<sup>2</sup> En adelante se le referirá como el Instituto.

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones encargada de la instrucción, **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL